RESOLUCIÓN Nº 1009/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 0000194/2026, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (NOVO NORDISK, S.A.), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución nº 822/2025, de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (NOVO NORDISK, S.A.), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** CONTR 2026 0000168089, CCA: +6.6AI8NNG, por un Importe de licitación (IVA incluido) de 155.983,36 €

SEGUNDO. – Con fecha 27 de mayo de 2026 se procede a cursar invitación a la presentación de oferta en la licitación anteriormente mencionada, estableciéndose un plazo a partir de la fecha de envío de la invitación para su presentación hasta el 29 de junio de 2026 a las 14:00 hrs.

TERCERO. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no ha concurrido ninguna empresa a la mencionada licitación, según consta en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, donde las personas licitadoras deberán presentar sus proposiciones por medios electrónicos dentro del plazo y hora fijados en la invitación, de conformidad con la cláusula 6.2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBZFL8FMAF9NGJEGBKBY9QH2U	PÁG. 1/2

RESUELVE

PRIMERO. – Declarar **Desierto** la contratación del **EXPEDIENTE 0000194/2026, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO POR PRECIO UNITARIO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (NOVO NORDISK, S.A.), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Lote	*Código GC*	*P. Unitario (IVA excl)*	*Presupuesto licitac (IVA_excluido)*	*IVA*	*IMP IVA*	*Importe Prórroga*	*Importe de la modificación prevista*	*VME (IVA excluido)*
1	E93864	14.998,40 €	149.984,00 €	4%	5.999,36 €	299.968,00 €	29.996,8 €	479.948,80 €

SEGUNDO. - Procédase a la publicación de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmFBZFL8FMAF9NGJEGBKBY9QH2U	PÁG. 2/2